



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA # 21

FECHA	20 de febrero de 2023										HORA	10:15 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso			Inst.							
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	8	0	0	3	9	9	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE			LILIA MARIA ANDRADE DE CORTES										No Asiste									
APODERADO DEMANDANTE			YAMILETH RAMIREZ HOYOS										Asiste									
APODERADO DEL DEMANDADA			ANDREA STEPHANIA CHICA TORRES										Asiste									
DEMANDADOS			COLPENSIONES										No Asiste									

PODER: SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. ANDREA ESPEHANIA CHICA TORRES COMO APODERADA DE COLPENSIONES, SUSTANCIATORIO NO. 141.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 142

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCION PREVIA

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 143

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 144

JUEZ FIJA LITIGIO: PENSION DE SOBREVIVENCIA BAJO CONDICION MAS BENEFICIOSA SEGÚN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA Y CORTE CONSTITUCIONAL

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 537

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA. TESTIGOS LIGIA DAZA PAZO Y SALOME ELBA ESTACIO
- DE COLPENSIONES: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 21

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE PRACTICA LOS TESTIMONIO DE LIGIA DAZA PAZOS Y SALOME ELBA ESTACIO SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 21

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCION Y COMPENSACION FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA, Y DECLARAR NO PROBADA LAS DEMAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

SEGUNDO.- DECLARAR QUE LA SEÑORA LILIA MARIA ANDRADE EN CALIDAD DE CONYUGE TIENE DERECHO A LA PENSION DE SOBREVIVENCIA POR LA MUERTE DE SU ESPOSO FLORESMILO CORTES PRESTACION A CARGO DE COLPENSIONES.

TERCERO.- CONDENAR A COLPENSIONES A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA LILIA MARIA ANDRADE EL RETROACTIVO POR PENSION DE SOBREVIVENCIA EN CALIDAD DE CONYUGE QUE FUE DEL SEÑOR FLORESMILO CORTES, EN LA SUMA DE 71.467.083 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE MAYO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2023, Y A PARTIR DEL 1º DE MARZO DEL AÑO EN CURSO LA DEMANDADA DEBERA SEGUIR PAGANDO EN FAVOR DE ELLA, LA MESADA PENSIONAL EN CUANTIA DE UNA SALARIO MINIMO MENSUAL SIN PERJUICIO DE LOS INCREMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ANULIDAD.

CUARTO.- SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTEN LOS APORTES AL SISTEMA SE SEGURIDAD SOCIAL SALUD Y LA COMPENSIION DE LA INDEMIZACION SUSTUTIVIA QUE FUE PAGADA

QUINTO.- CONDENAR A COLPENSIONES A PAGAR INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, DEBIENDO DE INDEXAR LAS SUMAS RECONOCIDAS DESDE SU CAUSACION HASTA LA EJECUTORIA

SEXTO.- COSTA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 2.000.000 EN FAVOR DE LA DEMANDA Y CARGO DEL DEMENDADO

OCTAVO.- EN EL EVENTO DE NO SER APELADA ESTA SENTENCIA, SE ENVIA EN CONSULTA POR SER CONTRARIA A LOS INTERESES DE COLPENSIONES

NOTIFICACION: EL DEMANADO APELA, SE CONCEDE EN EL EFECTOS SUSPENSIVO LA APELACION DE COLPENSIONES ANTE EL TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

2021-399 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99e33a538ee49a21bc69167bc4a10a7a4879ce6c35fbf5fa0a15abcb056c976**

Documento generado en 20/02/2023 11:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>